APRUEBA BASES DE CONCURSO DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES CARGO ACADÉMICO A CONTRATA QUE INDICA.

DECRETO EXENTO № 308

ANTOFAGASTA, 15 de mayo de 2024.

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. Nº 118, de 2022, todos del Ministerio de Educación; Ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales; D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal; D.U. Nº 25, de 2017, Reglamento del Académico de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio VRA N° 616, de 03 de mayo de 2024, el REG VRA N° 264, de 21 de marzo de 2024, el oficio VRA N° 252, de 14 de marzo de 2024, el oficio VRA N° 1992, de 26 de diciembre de 2023, el oficio VRA N° 1926, de 12 de diciembre de 2023, el REG. VRA N° 718, de 09 de agosto de 2023, todos de la Vicerrectoría Académica, el oficio F.E. N° 014, de 15 de enero de 2024, el oficio F.E. N° 257, de 08 de agosto de 2023, ambos de la Facultad de Educación, el oficio D.J. N° 153, de 21 de marzo de 2024, y el oficio D.J. N° 1009, de 14 de diciembre de 2023, ambos la Dirección Jurídica, se solicita oficializar las bases del llamado a concurso de oposición de antecedentes para proveer 01 cargo académico(a), en contrata, jornada completa, adscrito al Departamento de Educación de la Facultad de Educación de la Universidad de Antofagasta.

2. Que, en mérito de lo anterior.

DECRETO:

1. APRUÉBASE, las bases del llamado a concurso de oposición de antecedentes para proveer 01 cargo académico(a), en contrata, jornada completa, adscrito al Departamento de Educación de la Facultad de Educación de la Universidad de Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES PARA PROVEER UN CARGO DE ACADÉMICA (o) EN CONTRATA JORNADA COMPLETA ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

La Universidad de Antofagasta llama a un Concurso de Oposición de Antecedentes para proveer un cargo de Académica(o) Jornada Completa, en Contrata, adscrito al Departamento de Educación de la Facultad de Educación.

1.- IDENTIFICACION DE LAS VACANTES.

N° de vacantes : 1

Planta: Académica - Contrata.

Renta : De acuerdo a evaluación académica y escala de remuneraciones de la Universidad de

Antofagasta

Unidad de desempeño : Departamento de Educación, Facultad de Educación.Lugar de

desempeño: Universidad de Antofagasta - Campus Coloso

Cargo: Académica (o) Jornada Completa.

PRINCIPALES FUNCIONES:

El desempeño de las funciones del cargo llamado a Concurso de Oposición de Antecedentes estará orientado a la docencia de pregrado en la carrera de Pedagogía en Inglés para Educación Básica y Media, investigación científica en el área de literatura inglesa, metodologías de enseñanza del idioma inglés, lingüística y didáctica del idioma, asistencia técnica y transferencia tecnológica, vinculación y extensión académica, perfeccionamiento continuo y administración académica.

2.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Las y los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITOS GENERALES:

Los y Las postulantes deberán cumplir con lo establecido en los artículos 12 y 13 del D.F.L. N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- a) Requisito excluyente, estar en posesión de título de profesor(a) de inglés o carrera afín, otorgado por una universidad chilena o extranjera (Acreditable).
- b) Requisito excluyente, estar en posesión de grado de Magíster en Educación o en áreas disciplinares vinculadas a la enseñanza del inglés como lengua extranjera TESOL, TEFL en área afín: Lingüística aplicada y/o Literatura inglesa.
- c) Requisito excluyente, experiencia demostrable de al menos 3 años vinculada a la enseñanza del inglés en el sistema escolar.
- d) Nivel certificado de dominio de inglés C1 o C2
- e) Desarrollo de trabajos académicos relacionados al área de enseñanza del inglés (investigaciones, proyectos de intervenciones en sistema escolar, etc.)
- f) Deseable experiencia demostrable de al menos 3 años vinculada a la enseñanza del inglés en educación superior.
- g) Deseable grado de doctor en disciplinas vinculadas a la enseñanza del inglés como lengua extranjera TESOL, TEFL en área afín: Lingüística aplicada, Literatura inglesa.
- h) Deseable participación en iniciativas de investigación y/o extensión en enseñanza y/o didáctica del inglés (lengua, gramática, fonética, literatura, etc.) ·
- i) Deseable experiencia en la línea de literatura en lengua inglesa y/o estudios culturalesen lengua inglesa.
- j) Deseable conocimiento/experiencia en certificaciones internacionales

3.- PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES.

Para formalizar la postulación, los/las interesados/as deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Título profesional o certificado de título legalizado ante notario en formato PDF
- b) Curriculum vitae actualizado
- c) Documentación que acredite experiencia profesional
- d) Documentación que acredite nivel de inglés
- e) Certificado de antecedentes vigente
- f) Fotocopia de cédula de identidad vigente
- g) Certificaciones que avalen perfeccionamiento (si es que las posee).
- h) Carta de recomendación

Los interesados(as) deberán presentar sus antecedentes en el Departamento de Recursos Humanos, ubicado en Avenida Angamos N° 601, 1er. piso ciudad de Antofagasta, los que serán recepcionados en el Departamento señalado desde el 04.01.2024 hasta el 15.1.2023, a la 17.00 horas.

4. DE LA INFORMACIÓN Y ACLARACIONES

El presente llamado a oposición de antecedentes se hará a través de publicaciones en un periódico nacional, cuyos términos de referencia se encontrarán disponibles en la página web de la Universidad de Antofagasta www.uantof.cl/postulantes.

5.- PROCESO DE SELECCIÓN.

Se establece el método de Cifra de Mérito para evaluar los antecedentes de cada candidato. Cada factor a evaluar se califica con un puntaje de 0 a 100 y luego se multiplica por la ponderación correspondiente al factor. La Cifra de Mérito será igual a la sumatoria de los puntajes ponderados obtenidos en cada factor.

Sólo se evaluará a aquellos candidatos que satisfagan los requisitos excluyentes indicados en los literales a), b) y c) de los REQUISITOS ESPECÍFICOS DE POSTULACION. Aquellos postulantes que no cumplan la totalidad de los literales a), b) y c) de los REQUISITOS ESPECÍFICOS DE POSTULACION serán calificados como "FUERA DE BASES", sin evaluación.

La evaluación de los factores se realizará de acuerdo a la siguiente tabla de ponderaciones:

1. Factor publicaciones. Ponderación 20%

a) Acredita en los últimos 5 años al menos una investigación científica en el área de , indexadas en WOS dentro de los cuartiles Q1 y/o Q2 del área, de acuerdo a la última clasificación disponible en el índice WOS= 100 puntos.

2. Factor participación en proyectos. Ponderación 20%.

- a) Acredita adjudicación de al menos un proyecto externo (Fondecyt o equivalente) como investigador responsable = máximo 100 puntos.
- b) No acredita participación como investigador responsable de proyectos externos (Fondecyto equivalente) = 0 puntos.

3. Factor Experiencia en Docencia Universitaria. Ponderación 40%.

- a) Acredita al menos 3 años de experiencia docente universitaria en el área de inglés entre pregrado y postgrado
- = máximo 100 puntos.
- b) Acredita al menos 3 años de experiencia docente universitaria en el área de inglés a nivel de pregrado.
- = máximo 75 puntos.
- c) Acredita al menos 1 año de experiencia docente universitaria en el área de inglés a nivel de pregrado
- = máximo 50 puntos.
- e) No acredita experiencia docente universitaria en el área de inglés en pregrado ni postgrado = 0 puntos

3. Factor Experiencia en Docencia en el Sistema Escolar. Ponderación 20%.

- a) Acredita al menos 3 años de experiencia docente en el sistema escolar en el área de inglés
 = máximo 100 puntos
- b) Acredita al menos 1 año de experiencia docente en el sistema escolar en el área de inglés = máximo 50 puntos

c) No acredita experiencia docente en el sistema escolar en el área de inglés en pregrado ni postgrado = 0 puntos

6.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

La persona seleccionada será la que cumpla con los requisitos excluyentes indicados en los literales a), b) y c) de los REQUISITOS ESPECÍFICOS DE POSTULACION, y que obtenga el mayor valor de la Cifra de Mérito. En caso de que se produjere empate en la puntuación de la Cifra de Mérito, el criterio de desempate será el mayor número de publicaciones científicas de por vida indexadas en WOS en el área disciplinar de enseñanza de la lengua inglesa y sus derivados mencionados en punto 2. h) e i).

7. RESOLUCIÓN

La comisión, que se creará para tal efecto, analizará los antecedentes presentados por los y las candidatos(as) y procederá a elegir al seleccionada (o), el cual será sometido a la aprobación del Señor Rector de la Universidad de Antofagasta. Si la autoridad universitaria, en virtud de sus facultades, acepta la designación de un(a) candidato(a) propuesto por el comité, se comunicará al o la candidato(a) elegido(a) la resolución de la oposición de antecedentes, debiendo apersonarse en el Departamento de Recursos Humanos, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación para cumplir con los trámites de incorporación, en caso de no ser así, la Universidad entenderá que el o la candidato(a) ha desestimado su postulación.

La Universidad se reserva el derecho de dejar desierto el presente proceso, si los candidatos(as), no obstante cumplir con las exigencias solicitadas, no superen el nivel mínimode expectativas.

8. COMITÉ DE SELECCIÓN.

Para los efectos de resolución de la presente convocatoria, se constituirá el comité de selección conformado por las siguientes personas: Marinka Varas Parra, Eduardo Jofré Corante, Pablo Camus Galleguillos, Manuel Rojas Araya y Catalina Marín Lacazette.

El comité podrá funcionar siempre que concurra el 50% de sus integrantes.

2. **PROCÉDASE**, a la publicación de la presente base, en el diario de circulación regional "El Mercurio de Antofagasta", de acuerdo a lo establecido en las bases aprobadas en el numeral anterior.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

FERNANDO
PATRICIO
FERNANDEZ
FERNANDEZ
DE LA CERDA
DE LA CERDA
09:24:15-04'00'

FERNANDO FERNÁNDEZ DE LA CERDA SECRETARIO GENERAL

MCS/FFDLC/MDS/CRC <u>Distribución:</u> en la página siguiente...

MARCOS
ANTONIO
CIKUTOVIC
SALAS

MARCOS CIKUTOVIC SALAS

Fecha: 2024.05.15
08:45:32-04'00'

MARCOS CIKUTOVIC SALAS RECTOR

BOE-UA

Distribución:
Secretaría General (SGD. № 2106)
Contraloría Universitaria
Dirección Jurídica Vicerrectoría Académica Vicerrectoría Económica Dirección de Economía y Finanzas Depto. de Finanzas
Depto. de Finanzas
Depto. de Administración de Recursos Humanos
Dirección de Personal y Administración de Campus
Jefe de Gabinete de Rectoría
Facultad de Educación Depto. Educación